



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3293-D-22

S/T

Buenos Aires, **05 JUL 2023**

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

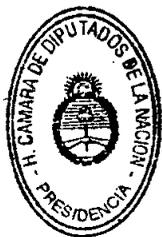
El Senado y Cámara de Diputados, etc.

DECLARACIÓN DE DUELO NACIONAL EN HOMENAJE A LAS
VÍCTIMAS DEL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO EL 18 DE
JULIO DE 1994 EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL
ISRAELITA ARGENTINA (AMIA)

Artículo 1º- Declárase el 18 de julio de cada año como Día de Duelo Nacional, en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado el 18 de julio de 1994 en la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) contra la República Argentina.

Artículo 2º- Dispóngase que el día 18 de julio de todos los años la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en los edificios y lugares públicos.

Artículo 3º- El Ministerio de Educación, mediante el Consejo Federal de Educación, en coordinación con las autoridades educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispondrá los medios necesarios a fin





H. Cámara de Diputados de la Nación

3293-D-23

S/T

2/.

de que los establecimientos de educación pública primarios y secundarios de gestión estatal y privada, organicen y desarrollen actividades conmemorativas para dicha fecha.

Artículo 4º- Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar similares medidas.

Artículo 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

